

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
APARTADO 70184
SAN JUAN PR 00936

CONVOCATORIA A EXAMEN PARA:

SUPERVISOR (A) DE ENFERMERÍA I.....\$2,750.00 - \$3,987.00

Fajardo

SE ACEPTARAN SOLICITUDES HASTA EL: 6 de octubre de 2015

NO SE ACEPTARAN SOLICITUDES INCOMPLETAS

Sienta el orgullo y la satisfacción de servir a su pueblo contribuyendo al desarrollo de los servicios de salud a la vez que disfruta de los siguientes beneficios:

APORTACIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD
BONO DE NAVIDAD
VACACIONES CON SUELDO
OPORTUNIDADES DE ASCENSO
OPORTUNIDADES DE ESTUDIO
BENEFICIOS DE RETIRO
PREMIOS POR MEJORAS ADMINISTRATIVAS
SEGURIDAD DE EMPLEO
PRÉSTAMOS PARA HOGARES
LICENCIA POR ENFERMEDAD

REQUISITOS MÍNIMOS:

1. Licencia permanente de Enfermero (a) Generalista y/o Enfermero (a) Especialista expedida por la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico
2. Ser miembro activo del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico y estar al día en el pago de las cuotas.
3. Poseer Registro y recertificación vigente de Profesionales de la Salud.
4. Estar o haber ocupado un puesto de Enfermero (a) Generalista II en el Servicio de Carrera del Departamento de Salud con (1) año de experiencia en la clase

o en su lugar

Poseer el grado de Maestría en Ciencias de Enfermería de una universidad o colegio acreditado

o en su lugar

Poseer dos (2) años de experiencia en el campo de Enfermería, adquirida con posterioridad a la obtención de la licencia, uno (1) de estos en funciones de naturaleza, complejidad y responsabilidad similar a las que realiza un (a) Enfermero (a) Generalista II en el Servicio de Carrera del Departamento de Salud.

NATURALEZA DEL EXAMEN:

El examen consiste de una evaluación de la preparación académica y experiencias de empleo según certificada por los aspirantes en sus solicitudes de examen. Los factores y valores relativos serán los determinados en la base de evaluación correspondiente a esta clase.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo profesional y administrativo en el campo de la Enfermería que consiste en planificar, coordinar y supervisar el servicio de enfermería en una institución o programa de la agencia.

PERÍODO PROBATORIO:

siete (7) meses

- c. Número 1 del 7 de enero de 2004, otorga el beneficio de cinco (5) puntos o el 5% de la puntuación total del examen, adicionales a la nota de pase obtenida por una persona beneficiaria de los programas de asistencia económica gubernamental, que se encuentren bajo las disposiciones de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad de Personal y Oportunidad Laboral (P.R.O.W.R.A.) en Puerto Rico, Ley Pública Federal Número 104-193 de 22 de agosto de 1996. De solicitar este beneficio, deberá someter Certificación Participante de Beneficios vigente.
9. La Ley número 78 de 14 de agosto de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo del Sector Público" requiere que el (la) candidato(a) preseleccionado(a) para ocupar un puesto se someta a una prueba para la detección de sustancias controladas como requisito previo al empleo.
10. Solamente se aceptará preparación académica proveniente de instituciones educativas acreditadas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 31 del 10 de mayo de 1976. Los estudios realizados en el extranjero serán acreditados, sólo si somete convalidación de los mismos.
11. En los casos en que el (la) solicitante sea empleado(a) del Sistema de Administración de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecido mediante la Ley número 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, se considerarán únicamente las funciones propias y el nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.
12. La experiencia adquirida mediante interinatos en el Sistema de Personal se acreditará si concurren las siguientes condiciones:
 - a. designación mediante comunicación escrita por la autoridad nominadora para desempeñar las funciones de un puesto por un período de doce (12) meses ininterrumpidos
 - b. el puesto y el(la) empleado(a) pertenecen al mismo servicio de carrera o de confianza
 - c. reunir los requisitos mínimos requeridos para el puesto al momento de la designación
 - d. haber desempeñado en todo el período del interinato todos los deberes normales del puesto
 - e. toda experiencia será considerada siempre que haya sido adquirida con posterioridad a la preparación académica establecida para la clase
13. Los(as) candidatos(as) que indiquen poseer experiencia en empresas privadas o agencias excluidas de las disposiciones de la Ley de Personal del Servicio Público, deberán acompañar conjuntamente con su solicitud de examen una certificación de empleo firmada por el Director de Recursos Humanos de las agencias o empresas donde preste o haya prestado servicios, que incluya:
 - a. posición ocupada
 - b. sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleo a jornada parcial
 - c. fechas exactas en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y número de horas trabajadas semanalmente
 - d. descripción detallada de los deberes
 - e. para conceder crédito por la experiencia adquirida en Agencias como Administradores Individuales, deberá someter los siguientes formularios oficiales de cada uno de los puestos ocupados:
 1. Descripción de puesto.
 2. Especificaciones de clases.

f. si alguna de las experiencias adquiridas fue mediante un contrato de servicios profesionales y consultivos, las certificaciones de empleo deberán especificar si éstos contenían los elementos propios de un puesto. Si el contrato no constituía puesto, requerimos que envíe copia certificada del mismo con una certificación firmada por un funcionario autorizado de la agencia, en la que se especifique lo siguiente:

1. Título del nombramiento.
 2. Fechas exactas de experiencia (día, mes y año en que comenzó y terminó).
 3. Número de horas trabajadas.
 4. Descripción detallada de las funciones (si el contrato no las contiene).
14. La experiencia será considerada siempre que haya sido adquirida con posterioridad a la preparación académica mínima requerida para la clase.

CONVOCATORIA NÚMERO: 05G-15U

FECHA: 16 de septiembre de 2015



Ana Rius Armendáriz, MD
Secretaria
Departamento de Salud

EL DEPARTAMENTO DE SALUD OFRECE IGUALDAD EN LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO